



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **LA CASA DEL FUMIGADOR, S.A. DE.C.V.**

ORDEN DE COMPRA:160 /2014

AVENIDA OLIMPICA Y PJE 3 , # 134 COL. ESCALON SAN SALVADOR

FECHA: 06/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 074/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 081/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3° CALLE ORIENTE N°7 SAN VICENTE , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : SALUD AMBIENTAL

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BULBO CEBADOR PARA DINAFOG MODELO 2610E	201	C/U	\$17.00	\$3,417.00
2	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA BOMBA SUPERHAWK	20	C/U	\$ 45.00	\$ 900.00
3	CORCHO CAUCHO RUBBER 1/16" PARA LA ELABORACION DE EMPAQUES DE CARBURADOR	8	C/U	\$ 25.00	\$ 200.00
4	TORNILLO 8/32 PULGAR NYLON, PARTE N° A58593	30	C/U	\$ 0.85	\$ 25.50
5	CORREA DE TRANSPORTE PARA EQUIPO TERMONEBULIZADOR	38	C/U	\$ 21.00	\$ 798.00
6	CARBURADOR COMPLETO COD. C-58389-1 PARA DYNAFOG MOD. 2610	40	C/U	\$ 160.00	\$ 6,400.00
9	BUJIA CUELLO CORTO PARA DYNAFOG	50	C/U	\$ 3.00	\$ 150.00
12	FILTRO 3/16 X 75 MICRON PARTE N° A58316	50	C/U	\$ 16.00	\$ 800.00
23	CONDUCTO LARGO CONJUNTO , PARTE N° 858283-5	8	C/U	\$ 128.50	\$ 1,028.00

96

25	TANQUE DE COMBUSTIBLE CONJUNTO , NSS, PARTE N° C85578	2	C/U	\$ 149.16	\$ 298.32
26	INTERRUPTOR DE ARRANQUE , PARTE N° A58609	50	C/U	\$ 9.00	\$ 450.00
	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : LIC. JUAN ANTONIO MOLINA SANCHEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON LA ADMINISTRADOR AL TEL 2393-4056</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014</p>				




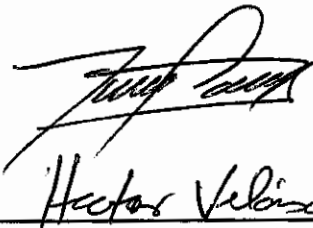

TOTAL..... \$ 14,466.82

TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 82/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54118

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	 	  
	DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 82/100 DOLARES(\$14,466.82)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **REPUESTOS PARA BOMBAS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **REPUESTOS PARA BOMBAS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.